

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARRASCOSA DE ABAJO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la ley de bases de Régimen Local se expone a información pública el acuerdo de la Asamblea Vecinal adoptado en la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo, el día dieciocho de septiembre de dos mil doce, y ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, modificada por el mismo, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas y de no producirse reclamaciones la aprobación será definitiva.

Carrascosa de Abajo, 26 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Juan José Manzanares Crespo.

2287

BOPSO-116-10102012